



INVITACION

SEÑOR(A): _____

Sea la portadora de un afectuoso saludo, deseando el bienestar de todos.

Por medio de la presente se le está invitando a la Apertura de Sobres del Proceso de Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023 del Proyecto ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION ALDEA EL ZAPOTE, del Municipio de Guaimaca.

*La Apertura de los sobres será el día **Miércoles 19 de Abril del año 2023**, a las **10:00 a.m.** en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal.*

Agradeciendo de antemano su fina atención, su presencia será de mucha importancia.

Atentamente,



DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de Guaimaca

Municipalidad de Guasmaca

Comprobante de Pago

RTN: 0000001412707

No. Recibo: 206213

Fecha Recibo: 20/3/2023

Identidad: 15211674000020

Nombre: INVERSIONES TELECOMUNICACIONES Y

Dirección: GUAMACA FM

Detalle: p/Lcl. Privada Muni Guasmaca-01-2023/Adj. de Minideles Proyecto Electrificación Zapata III

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111999N	Licitación Privada (obras de infraestructura)	1.00	1,000.00
		Total:	1,000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)
287328(Marzo-2023).

Original: Contribuyente
Copia: Contribuyente
Copia: Tesorero



Factura: GEFA
Cajero: KALC0020

Municipalidad de Guaimaca

Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería

Comprobante de Pago
RTN: 08089001412767

Fecha: 06/03/2023
Cajero: MALONZO

No. Recibo: 286143

Fecha Recibo: 28/3/2023

Identidad: 08019022376435

Nombre: INVERSIONES CONCRETAS DE HONDURAS

Dirección: B° ABAJO, GUAMACA F.M

Detalle: P/Lct. Privada Muni-Guaimaca-01-2023/Adj. Materiales Proyecto de Electrificación/Zapata III Etapa

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111192904	Licitación Privada (obras de infraestructura)	1.00	1,000.00
		Total:	1,000.00

Feature(s) que cancela este recibo: Número Fact. (Mes Año)
287238(Marzo-2023).



Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería

y Sello Tesorero

Fecha: 06/03/2023
Cajero: MALONZO

Municipalidad de Guaimaca

Comprobante de Pago

RYN: 0006601412797

No. Recibo: 256144

Fecha Recibo: 25/3/2023

Identidad: 00061602001530

Nombre: INVERSIONES D MARCA (ALEJANDRA MARIA)

Dirección: BARRIO EL CENTRO

Detalle: P/Lot. Privada Muni-Guaimaca-01-2023/Acto. Materiales Proyecto de Electrificación Zepeda III Etapa

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
1111162904	Licitación Privada (obras de infraestructura)	1.00	1,000.00
		Total:	1,000.00

Factura(s) que cancela este recibo: Número(s) (Decreto)
257289 (Marzo-2023).

Original: Contribuyente
Copia: Contabilidad
Copia: Tesorería



Firma: OFPA
Cajero: MALCADO



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

INVITACION A LICITAR

Guaimaca, Francisco Morazán 24 de Marzo 2023

Señores

INVERSIONES CONCRETAS DE HONDURAS

Presente

REF: Invitación a presentar propuesta para el Proyecto **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA EL ZAPOTE III ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"**

Estimado Señores:

La Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán le invita a participar en la Licitación Privada **LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023**, para el Proyecto: **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA EL ZAPOTE III ETAPA"**, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN y financiado por la Municipalidad de Guaimaca, en esta licitación participan Arquitectos e Ingenieros, debidamente calificados.

Los documentos de licitación estarán disponibles y se entregaran a partir del día **Lunes 27 de Marzo del 2023**, en la Municipalidad de Guaimaca.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guaimaca, en presencia de los oferentes, el día **Miércoles 19 de Abril del 2023**, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas deberán acompañarse de la garantía de sostenimiento de oferta, en sobre sellado equivalente al **2%** del monto total de la oferta con una vigencia de **120 días calendario**.

Atentamente

DR. NELSON RENE CHÁVEZ HERNÁNDEZ

Alcalde Municipal de Guaimaca

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

INVITACION A LICITAR

Guaimaca, Francisco Morazán 24 de Marzo 2023

Señores
INVERSIONES DMARCA
Presente

REF: Invitación a presentar propuesta para el Proyecto **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA EL ZAPOTE III ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"**

Estimado Señores:

La Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán le invita a participar en la Licitación Privada **LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023**, para el Proyecto: **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA EL ZAPOTE III ETAPA"**, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN y financiado por la Municipalidad de Guaimaca, en esta licitación participan Arquitectos e Ingenieros, debidamente calificados.

Los documentos de licitación estarán disponibles y se entregaran a partir del día **Lunes 27 de Marzo del 2023**, en la Municipalidad de Guaimaca.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guaimaca, en presencia de los oferentes, el día **Miércoles 19 de Abril del 2023**, a las **10:00 a.m.**

Las ofertas deberán acompañarse de la garantía de sostenimiento de oferta, en sobre sellado equivalente al **2%** del monto total de la oferta con una vigencia de **120 días calendario**.

Atentamente

DR. NELSON RENE CHÁVEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal de Guaimaca

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

INVITACION A LICITAR

Guaimaca, Francisco Morazán 24 de Marzo 2023

Señores

INVERSIONES, TELECOMUNICACIONES Y ENTRETENIMIENTO
DE HONDURAS ITENH

Presente



2769-3590
2769-4262

REF: Invitación a presentar propuesta para el Proyecto "ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA EL ZAPOTE III ETAPA, MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN"

Estimado Señores:

La Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán le invita a participar en la Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023, para el Proyecto: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA ALDEA EL ZAPOTE III ETAPA", MUNICIPIO DE GUAIMACA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN y financiado por la Municipalidad de Guaimaca, en esta licitación participan Arquitectos e Ingenieros, debidamente calificados.

Los documentos de licitación estarán disponibles y se entregaran a partir del día **Lunes 27 de Marzo del 2023**, en la Municipalidad de Guaimaca.

La Recepción y apertura de Ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guaimaca, en presencia de los oferentes, el día **Miércoles 19 de Abril del 2023**, a las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán acompañarse de la garantía de sostenimiento de oferta, en sobre sellado equivalente al 2% del monto total de la oferta con una vigencia de **120 días calendario**.

Atentamente

DR. NELSON RENE CHÁVEZ HERNÁNDEZ

Alcalde Municipal de Guaimaca

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

ACTA DE APERTURA

LPR-01-2023

ADQUISICION DE MATERIALES PARA EJECUTAR PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE III ETAPA

Ubicado en la Ciudad de Guaimaca,
Municipio de Guaimaca, Francisco Morazán

FUENTE MUNICIPAL

2769-3590
2769-4262

Reunidos en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, el **día Miércoles 19 de Abril del 2023**, a las **10:00 A.M.**, siendo la hora señalada para la apertura de las ofertas relacionadas para la **"Adquisición de Materiales para Ejecutar Proyecto de Electrificación de la Comunidad de El Zapote III Etapa"**, Ubicado en la Ciudad de Guaimaca, Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

Con el fin de proceder a la Recepción y apertura de las ofertas, proyecto que será financiado por la Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

Una vez aceptadas las ofertas, se procedió a la Apertura de las mismas siendo los resultados por oferente los siguientes:

INFORMACION SOBRE LAS OFERTAS

OFERTANTE	MONTO OFERTADO	GARANTIA DE SOSTENIMIENTO	FIRMA DEL REPRESENTANTE
INVERSIONES DMARCA	L. 998,200.00	BANCO ATLANTIDA Garantía Bancaria No. 2200003722 Lps. 19,970.00 Vigencia 120 días 19 de Abril 2023 17 de Agosto 2023	

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

OBSERVACIONES:

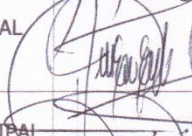
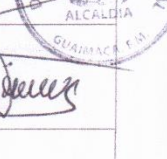
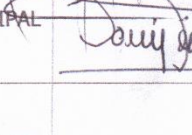
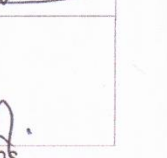
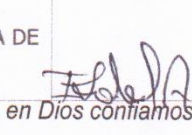
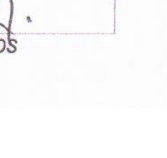
Las Bases de Licitación solo fueron compradas por las Empresas:

1. INVERSIONES CONCRETAS DE HONDURAS
2. INVERSIONES DMARCA
3. INVERSIONES, TELECOMUNICACIONES Y ENTRETENIMIENTO DE HONDURAS ITENH

El Presupuesto Base es de **L. 1,000,000.00**

En fe de lo anterior, habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos en la Municipalidad de Guaimaca, a los diecinueve (19) días del mes de Abril del dos mil Veintitres

2769-3590
2769-4262

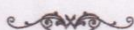
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DR. NELSON RENE CHAVEZ	ALCALDE MUNICIPAL	 
SR. GUSTAVO ALFREDO PLEITEZ	VICE ALCALDE MUNICIPAL	 
LUIS RAMON CRUZ GONZALEZ	AUDITOR MUNICIPAL	 
JAIME EBERTO ESPINOZA	TESORERO MUNICIPAL	 
SR. DANIEL ANDINO	COMISIONADO MUNICIPAL	 
MARIA ISABEL ARRIOLA TORREZ	REPRESENTANTE COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA	 

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.



2769-3590
2769-4262

JUAN PABLO VARGAS	PRESIDENTE PATRONATO EL ZAPOTE	
FREDY ISAAC PINOT CANALES	SECRETARIO PATRONATO EL ZAPOTE	
PABLO ALEXANDER PINOT MORAZAN	TESORERO PATRONATO EL ZAPOTE	PABLO ALEXANDER PINOT
ERIC JORGE COCA LAINEZ	FISCAL PATRONATO EL ZAPOTE	Eric Jorge Coca
JUAN ANTONIO ELVIR NUÑEZ	VOCAL I PATRONATO EL ZAPOTE	JUAN ANTONIO ELVIR
MARIO PAGOAGA	DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL	
CARLOS FABRICIO SOSA	OFICIAL DE INFORMACION	
LOURDES RIVERA	ADMINISTRADORA UMASAG	
SILHA AGAR ZELAYA	DESARROLLO COMUNITARIO	

Quando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

Artículo No. 149 Una vez terminada la revisión, el empleado rendirá a su jefe inmediato un informe detallado de la misma, expresará las razones en que funda la formulación del ajuste del impuesto o servicios, indicará claramente el impuesto o servicio que deba cobrarse o devolverse. El ajuste que resulte de la revisión será puesto en conocimiento del contribuyente entregándole una copia íntegra con su respectivo fundamento o se les notificará en la forma prevista en la Ley de procedimientos, Capítulo VII, Título tercero o por carta certificada con acuse de recibo dirigida a su domicilio, si fuera necesario.

La fecha del ajuste para todos los efectos legales, será aquella en que se ponen en conocimiento del contribuyente. Cuando el ajuste a cobrar se remita por carta certificada con acuse de recibo, la fecha del mismo será la de la recepción de la carta, salvo prueba fehaciente de lo contrario.

TITULO VI

1-11-118-29 DE LA APLICACIÓN DE LOS MONTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN PROYECTOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Artículo No. 150 Las autoridades municipales aplicarán los procedimientos de licitación de conformidad a los montos establecidos en las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República.

1-11-118-29-

Conceptos	Licitación pública	Licitación Privada
Obras de infraestructura	01 L. 1,500.00	01 L. 1,000.00
Adquisición de Servicios	02 L. 1,500.00	02 L. 1,000.00
Adquisición de Bienes	03 L. 1,500.00	03 L. 1,000.00
Adquisición de materiales y suministros	04 L. 1,500.00	04 L. 1,000.00

No.	Tipo de Contratos	Monto exigible en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras Públicas	L3,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
		L1,000,000.01 a L3,000,000.00	Licitación Privada
		L300,000.01 a L1,000,000.00	Tres (3) Cotizaciones válidas
		L50,000.01 a L300,000.00	Dos (2) Cotizaciones válidas
		L0.01 a L50,000.00	Una (1) Cotización válida
2	Contratos de Consultorías	L1,000,000.01 en adelante	Concurso Público
		L300,000.01 a L1,000,000.00	Concurso Privado
		L0.01 a L300,000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas válidas
3	Contratos de suministros de Bienes y Servicios	L1,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
		L300,000.01 a L1,000,000.00	Licitación Privada
No.	Tipo de Contratos	Monto exigible en Lempiras	Modalidad de Contratación
		L50,000.01 a L300,000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) cotizaciones válidas
		L10,000.01 a L50,000.00	Compra Menor con un mínimo de dos (2) cotizaciones válidas
		L0.01 a L10,000.00	Compra Menor con un mínimo de una (1) cotización válida



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

CONSTANCIA LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023

El suscrito Alcalde Municipal de Guaimaca, Dr. Nelson René Chávez, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que la Empresa INVERSIONES DMARCA, se le ha adjudicado el "ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE III ETAPA" ubicado en el Municipio de GUAIMACA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, mediante LICITACIÓN PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023 y para formalizar el contrato debe presentar la siguiente garantía:

GARANTIA DE CALIDAD (5%)

CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ LEMPIRAS (Lps. 49,910.00), LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA SERA DE UN (03) AÑO DESPUES DE TERMINADA LA OBRA.

Esta garantía deberá contener los siguientes requisitos esenciales:

1. Cláusula: "LA PRESENTE GARANTIA SE HARA EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO".
2. Las firmas correspondientes del afianzador y el afianzado
3. El sello de la Institución Bancaria o Aseguradora
4. El numero de Código del Proyecto
5. Vigencia con fechas.
6. Las cantidades en letras y números
7. Nombre del Ejecutor completo y claro
8. Numero correlativo del banco o aseguradora.
9. Ubicación específica del Proyecto

La garantía deberá presentarse dentro de los Diez (10) días calendario contados a partir de la fecha en que reciba la presente Constancia, es decir no más tarde del día Viernes 05 de Mayo del 2023, hasta las 5:00 PM. Caso contrario, la Alcaldía Municipal de Guaimaca se reserva el derecho de cambiar ejecutor una vez cumplido el término, sin responsabilidad alguna para la Institución.

Guaimaca, Francisco Morazán 25 de Abril 2023.


DR. NELSON RENE CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA



Quando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262

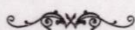


Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

Guaimaca, Francisco Morazán
25 de Abril 2023

SEÑORES
INVERSIONES DMARCA
Presente



2769-3590
2769-4262

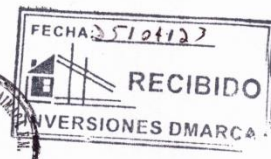
Por este medio me dirijo a Usted con referencia al Proceso de LICITACIÓN PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023, que corresponde al "ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE III ETAPA", ubicado en el Municipio de GUAIMACA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN.

Al respecto me permito comunicarle que dicha Licitación le ha sido adjudicada, por un monto de **Lps. 998,200.00** (Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos).

Por lo anterior solicito a Usted pasar por las oficinas de la **Alcaldía Municipal de Guaimaca**, para recibir la respectiva Constancia de Adjudicación y proceda al trámite de la garantía de cumplimiento de Calidad, la que deberá ser entregada a la Municipalidad de Guaimaca dentro de los Diez (10) días calendario a partir de la fecha en que Usted reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de realizar un nuevo proceso de Licitación.

Atentamente,




DR. NELSON RENÉ CHAVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

MEMORANDUM

PARA: LIC. SILHA AGAR ZELAYA
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
P.M. LUIS RAMON CRUZ GONZALEZ
AUDITOR INTERNO, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
P.M. JAIME ESPINOZA MENDOZA
CONTADOR MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
ING. CARLOS FABRICIO SOSA
OFICIAL DE INFORMACION, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA
MANUEL ABRAHAM OBANDO GALEAS
JEFE RECURSOS HUMANOS, MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

DE: DR. NELSON RENE CHAVEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISION EVALUADORA

FECHA: JUEVES 20 DE ABRIL DEL 2023

En el marco del proceso de la Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023, para la "Adquisición de Materiales para el Proyecto de Electrificación de la Comunidad El Zapote III Etapa", ubicado en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán", financiado por la Municipalidad de Guaimaca. Por este medio se les comunica que han sido nombrados como miembros de la comisión designada para la evaluación técnica y legal de la oferta de dicha licitación aperturada el día **Miércoles 19 de Abril del 2023**.

La comisión deberá observar la más estricta confidencialidad y ética profesional, absteniéndose de proporcionar información o comentarios a personas ajenas a la comisión durante el proceso de selección y adjudicación de dicha Licitación. Reservándose al Alcalde Municipal la facultad de notificar los resultados a cada uno de los oferentes participantes.

Atentamente,



Dr. Nelson René Chávez
Alcalde Municipal de Guaimaca

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

MEMORANDUM

PARA: **Dr. Nelson René Chávez Hernández**
Alcalde Municipal de Guaimaca

DE: **Comisión Evaluadora**

ASUNTO: **Leer Texto**

FECHA: **24 de Abril del 2023**

2769-3590
2769-4262

Muy respetuosamente nos dirigimos a usted para notificarle: Que una vez efectuado el análisis técnico, económico y legal de la Oferta de las Empresas que Licitaron para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD EL ZAPOTE III ETAPA**, según **Licitación Privada LPR-01-2023**, se dieron las siguientes conclusiones y en función a las mismas, esta comisión evaluadora se enuncia de esta manera y adjunta toda la documentación siguiente:

1. **Copia de Nombramiento de Comisión**
2. **Acta de Recomendación**
3. **Copia del Acta de Apertura**

Sin otro particular, nos suscribimos de usted

Cc: archivo

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En la Ciudad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán a los 24 días del mes de Abril del año 2023, reunidos en las Oficinas de la Municipalidad de Guaimaca, los miembros de la Comisión Evaluadora Licenciada Silha Agar Zelaya Jiménez Jefe Desarrollo Comunitario, P.M. Jaime Eberto Mendoza Tesorero Municipal, P.M. Luis Ramón Cruz González, Ing. Carlos Fabricio Sosa Oficial de Información, Manuel Abraham Obando Galeas, Jefe de Recursos Humanos nombrada por el Señor Alcalde Municipal el Dr. Nelson Rene Chávez Hernández, para la evaluación de las ofertas de la **Licitación Privada LPR-01-2023**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD EL ZAPOTE III ETAPA**, financiada con **Fondos Municipales**.

Propuestas presentadas por los oferentes:

No.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS
1	INVERSIONES DMARCA	L. 998,200.00

Una vez efectuado el análisis técnico, económico y legal se dieron las siguientes observaciones y en función a las mismas, esta comisión evaluadora se pronuncia de la manera siguiente:

PRIMERO:

- En las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica emitida el 12 de enero del 2023, publicada en la Gaceta No. 36,127, Titulo XI De los Contratos de la Administración Publica, en la Descripción de Contratos de Suministros de Bienes y Servicios los montos de L. 300,000.00 a L. 1,000,000.00 establece que la Modalidad de **Licitación es Privada**.
- Se **Recomienda** adjudicar a **INVERSIONES DMARCA**, ya que cumple con los requerimientos establecidos en las Bases de *Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos*

2769-3590
2769-4262



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

Licitación. Por un monto ofertado de L. 998,200.00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Lempiras Exactos).

SEGUNDO: Forman parte del presente dictamen: Cuadro de Análisis Técnico y Legal de Ofertas, b) Acta de Apertura de Ofertas, c) Memorando de Nombramiento de Comisión Evaluadora.

Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de la propuesta económica, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión Nombrada al efecto.

2769-3590
2769-4262



LIC. SILHA AGAR ZELAYA J.
Jefe de Desarrollo Comunitario



P.M. JAIME EBERTO MENDOZA
Tesorero Municipal



P.M. LUIS RAMON CRUZ G.
Auditor Interno Municipal



ING. CARLOS FABRICIO ROSA
Oficial de Información



MANUEL ABRAHAM OBANDO
Jefe Recursos Humanos

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



Municipalidad de Guaimaca

Francisco Morazán, Honduras, C. A.

Licitación. Por un monto ofertado de L. 998,200.00 (Novecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Lempiras Exactos).

SEGUNDO: Forman parte del presente dictamen: a) Cuadro de Análisis Técnico y Legal de Ofertas, b) Acta de Apertura de Ofertas, c) Memorando de Nombramiento de Comisión Evaluadora.

Finalmente, se concluyó el proceso de evaluación y análisis de la propuesta económica, firmando para constancia todos los presentes, como miembros de la Comisión Nombrada al efecto.

2769-3590
2769-4262



LIC. SILVIA AGAR ZELAYA J.
Jefe de Desarrollo Comunitario



P.M. JAIME EBERTO MENDOZA
Tesorero Municipal



P.M. LUIS RAMON CRUZ C.A.F.M.
Auditor Interno Municipal



ING. CARLOS FABRICIO ROSA
Oficial de Información



MANUEL ABRAHAM OBANDO
Jefe Recursos Humanos

Cuando el Justo Gobierno, el pueblo se alegra, en Dios confiamos



**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
FRANCISCO MORAZAN**

**CUADRO DE REVISION LEGAL DE DOCUMENTOS
RESUMEN GENERAL**

PROYECTO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA
COMUNIDAD DE EL ZAPOTE III ETAPA"
LICITACION PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUAIMACA, FRANCISCO MORAZAN

DOCUMENTOS DE COTIZADOR DISPOSICIONES GENERALES	INVERSIONES DMARCA
A) Firmada la Oferta por el Representante Legal de la Empresa, o del oferente en caso de tratarse de comerciante individual.	SI PRESENTO
B) Garantia de sostenimiento de oferta emitida por una Institucion Aseguradora o Bancaria, en la que se afiance al oferente por un monto minimo del 2% del monto de la oferta presentada con una vigencia de 120 Dias.	SI PRESENTO
DOCUMENTOS DE LICITACION	
Oferta presentada inscrita en Lapiz Grafito.	NO
Habilitada por contratar con el Estado de Honduras.	SI
Raspaduras o Enmiendas en el Precio.	NO



LIC. SILVIA SAR ZELAYA JIMENES
Licenciada en Desarrollo Comunitario

P.M. LUIS RAMON CRUZ GONZALEZ
Auditor Interno Municipal



P.M. JAME EBERTO ESPINOZA
Tesorero Municipal

ING. CARLOS FABRICIO SOSA
Oficial de Informacion



MANUEL ABRAHAM OBANDO GALEAS
Jefe de Recursos Humanos



M. CALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

PROYECTO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION
DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE III ETAPA" LICITACION PRIVADA
LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023

UBICACIÓN: MUNICIPIO DE GUAIMACA, FRANCISCO MORAZAN

CUADRO DE REVISION LEGAL DE DOCUMENTOS

NO.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	INVERSIONES DMARCA
1	Carta de Propuesta	✓
2	Precio del Suministro	✓
3	Garantia de Mantenimiento de Oferta	✓
4	Declaracion Jurada	✓
5	Escritura de Constitucion de la Sociedad	✓
6	Poder de Representante Legal	✓
7	Constancia de Inscripcion en la Camara de Comercio del Domicilio del Participante.	✓
8	Constancias de Proyectos en otras Instituciones	✓
9	Estados Financieros Auditados a Diciembre del año 2022.	✓
10	Referencias Bancarias y Comerciales	✓
11	Constancia de Solvencia Municipal	✓
12	Copia de Permisos de Operación	✓



ING. SILVIA AGUIRRE ZELAYA JIMENES
Jefe Desarrollo Comunitario



P.M. LUIS RAMON CRUZ GONZALEZ
Auditor interno Municipal



P.M. JAIME EBERTE ESPINOZA
Tesorero Municipal



ING. CARLOS FABRICIO
Oficial de Informacion



MANUEL ABRAHAM OBANDO GALEAS
Jefe de Recursos Humanos

CARTA PROPUESTA

Señor
ALCALDE MUNICIPAL

Ref: Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023 "Adquisición de Materiales, para el Proyecto de Electrificación de la Comunidad de El Zapote"

Señor Alcalde Municipal:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada Inversiones Dmarca, Por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir materiales para **Proyecto de Electrificación de la Comunidad de El Zapote**, del Municipio de Guaimaca, F.M. de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta **novecientos noventa y ocho mil doscientos lempiras exactos (L. 998,200.00)**

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Guaimaca, F.M. Me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente al 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por un período de tres meses.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección Alcaldía Municipal de Guaimaca, F.M. Frente al parque central de esta ciudad.

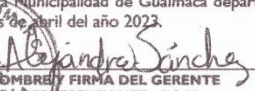
Se adjunta Garantía de Sosténimiento de Oferta por el (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de Diecinueve mil novecientos setenta lempiras exactos (L. 19,970.00), cuya vigencia es desde el día 19 de Abril del año 2023 hasta el día 17 de Agosto del año 2023, **LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de **(120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: Jafet Amílcar Sierra Pacheco
CARGO: Representante Legal
DIRECCIÓN: Col. Nueva Esperanza, Guaimaca F.M.
TELÉFONO: 9567-7736
La presente oferta consta de folios útiles 16

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Guaimaca departamento de Francisco Morazán firmo la presente a los 19 días del mes de abril del año 2023.

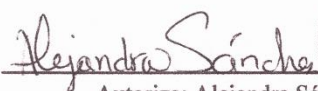


NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES	PRECIO UNIT.	SUB TOTAL
65	Aislador Espiga Clase 56-3	22.18	1,441.70 ✓
60	Aislador de Carrete	24.97	1,498.20 ✓
70	Aislador Suspensión Clase 52-9	174.70	12,229.00 ✓
120	Aislador de Retenida	59.14	7,096.80 ✓
1300	Alambre de Amarre No. 6 (pies)	16.79	21,827.00 ✓
450	Arandela Cuadrada	20.70	9,315.00 ✓
18	Abrazadera para Varilla Polo Tierra 5/8	27.76	499.98 ✓
22	Bastidor de Una Línea	69.30	1,524.60 ✓
5	Bastidor de Tres Línea	211.90	1,059.50 ✓
5000	Cable Acerado 1/4 (Pies)	18.53	92,650.00 ✓
300	Cable de Cobre No. 6 (pies)	28.76	8,628.00 ✓
4000	Cable Aluminio No. 2 ACSR (pies)	20.54	82,160.00 ✓
3000	Cable Aluminio 1/0 ACSR (pies)	24.11	72,330.00 ✓
4500	Cable Aluminio Forrado WP 1/0 (pies)	23.30	104,850.00 ✓
100	Conector de Comprensión YC 2 A 2	27.52	2,752.00 ✓
100	Conector de Comprensión YC 25-25 (10-10)	34.96	3,496.00 ✓
15	Conector Terminal de PIN Cable 1/0	100.30	1,504.50 ✓
50	Conector para Lámpara de Alambre Publico	23.18	1,159.00 ✓
5	Cuchilla Porta fusible de 100 AMP 34.5 KV	1,408.50	7,042.50 ✓
5	Cruceta de Madera Curada 4x5x96"	1,000.00	5,000.00 ✓
50	Espiga Punta de Poste Tipo Curva L-21 Rosca 1-3/8"	280.10	14,005.00 ✓
10	Espiga Punta de Poste Tipo Recta L-20 Rosca 1-3/8"	212.90	2,129.00 ✓
6	Estribo para Conexión Línea Viva	258.40	1,550.40 ✓
2	Fusible de Mecha de 1 Amp	38.345	76.69 ✓
3	Grapa de Bronce para Línea Viva	199.50	598.50 ✓
10	Grapa Galvanizada para Cerco de 1-1/4(Lb)	57.95	579.50 ✓

457,000.87

17	Grapa Terminal Tipo Recto para Conductor 1/0	180.90	3,075.30 ✓
23	Lámparas LED de 100 watts	850.50	19,561.50 ✓
23	Brazo para Lámpara	218.10	5,016.30 ✓
4	Pararrayo de 27 KV de Polímero	1,253.50	5,014.00 ✓
5	Perno de Carrocería de 3/8x5"	22.49	112.45 ✓
71	Perno de Maquina 5/8x10"	46.36	3,291.56 ✓
132	Perno de Maquina 5/8x12"	52.56	6,937.92 ✓
10	Perno de Rosca Corrida 5/8x12"	60.62	606.20 ✓
6	Perno de Carcaza de Transformador	84.80	508.80 ✓
120	Perno Curvo para Retenida 5/8x12	87.90	10,548.00 ✓
78	Plato de Anclaje 16x16	249.10	19,429.80 ✓
78	Protector Plástico para la Retenida	128.20	9,999.60 ✓
600	Preformado para Retenida de 1/4	59.14	35,484.00 ✓
6	Tirante de Platina de 1/4x 1 1/4x30"	112.70	676.20 ✓
5	Transformador de 15 KVA 34.5	46,143.50	230,717.50 ✓
22	Tuerca de Ojo 5/8	53.80	1,183.60 ✓
18	Varilla Polo Tierra 5/8x8	224.30	4,037.40 ✓
30	Varilla de Armar preformado para cable 1/0 Juego	168.50	5,055.00 ✓
70	Varilla para Retenida 5/8x6 Doble	380.10	26,607.00 ✓
70	Varilla para Retenida 5/8x6 Sencilla	330.50	23,135.00 ✓
	Subtotal		868,000.00 ✓
	ISV		130,200.00 ✓
	Total		998,200.00 ✓


 Autoriza: Alejandra Sánchez
 Gerente Propietaria Inversiones Dinamarca



**LICITACIÓN PRIVADA
LPR- MUNI-GUAIMACA-01-2023**

**“ADQUISICION DE MATERIALES PARA
EJECUTAR PROYECTO DE
ELECTRIFICACION DE LA
COMUNIDAD DE EL ZAPOTE III ETAPA”**

FONDOS MUNICIPALES

Guaimaca, Francisco Morazán

Honduras, C. A.

INDICE

1. Aviso de Licitación
2. Instrucciones a los Licitantes
3. Condiciones Generales y Compulsorias
4. Especificaciones Técnicas
5. Formatos de Garantías
6. Anexos

I. AVISO DE LICITACION



*Municipalidad de Guaimaca
Francisco Morazán, Honduras, C.A.*



LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA

“ADQUISICION DE MATERIALES PARA EJECUTAR PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE III ETAPA”

LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023

La Municipalidad de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán, le invita a participar en la Licitación Privada **LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023 “ADQUISICION DE MATERIALES PARA PROYECTO DE ELECTRIFICACION DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE III ETAPA”**, y que será Financiado con Fondos Propios Municipales, ubicada en el Barrio el Centro Frente al Parque Central de este Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

Los Documentos de Licitación podrán comprarlo en la Municipalidad de Guaimaca, contra el pago de una suma No reembolsable de **MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 1,000.00)** (Según lo establece el Artículo No. 159 del Plan de Arbitrios Vigente), esta suma deberá pagarse en la ventanilla de la Tesorería Municipal en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 a 5:00 p.m.

La Recepción y Apertura de Ofertas se hará en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guaimaca, en presencia de los Oferentes, **el Día Miércoles 19 de Abril del año 2023 a las 10:00 a.m.**

Las Ofertas Deberán Acompañarse de la Garantía de Sosténimiento de Oferta, en Sobre Sellado Equivalente al **2%** del Monto Total de la Oferta con una Vigencia de **120 Días** Calendario. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la municipalidad, de los Órganos Contralores del Estado, y representantes de la sociedad civil los licitadores o sus representantes legalmente acreditados y cualquier persona que desee asistir en calidad de observador.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Alcalde Municipal y Desarrollo Comunitario
2769- 4262 / 2769-3590
2769- 4280

**DR. NELSON RENE CHÁVEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA**

ALCALDE MUNICIPAL DE GUAIMACA

2. -INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

I.1 CAPACIDAD DE LOS LICITANTES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

1.1.1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena.

Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

1.1.2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

1.1.3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República;

1.1.4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

1.1.5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

1.1.6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

1.1.7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 1.1.7 anterior (Art.16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la **Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán** procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la **Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán**, se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

La Adquisición de Materiales es para ser utilizados en el Proyecto de Electrificación de la **Comunidad de El Zapote (con Fondos Propios Municipales)**, en el Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

1.3 IDIOMA OFICIAL:

EL ESPAÑOL, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, como la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas; los que deben presentarse escritos a máquina.

1.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Una vez constatado el estado de los sobres, se abrirá el original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes; el original del formulario de oferta de cada una de las ofertas será constatado por los representantes de la **Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán** y los representantes de los órganos contralores del Estado.

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes. Dicha Acta será firmada por representantes de la **Municipalidad**, por el delegado del Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República (si se presentaren), por los representantes de la sociedad civil y por los representantes de las empresas que hayan asistido al evento, copia de la cual les será entregada.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Nombre del oferente
- b) Monto total ofertado
- c) Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- d) Cualquier información adicional que a juicio de la **Municipalidad** deba ser conocida por los licitantes.

Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y observaciones.

I.5 PRESENTACION Y ROTULACION DE LOS SOBRES:

Los Licitadores presentarán sus ofertas firmadas y selladas en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: Contendrá el ORIGINAL de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado "**ORIGINAL**".

Sobre Copia: Contendrá una COPIA de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada "**COPIA**".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:

Doctor:

Nelson René Chávez Hernández

ALCALDE MUNICIPAL

Guaimaca Francisco Morazán

Honduras, Centroamérica

En el extremo superior izquierdo llevará:

LICITACIÓN PRIVADA LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023

A ser abierta el día miércoles 19 de abril del 2023, a las 10:00 a.m. en el Lugar que ocupa el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guaimaca.

En el extremo superior derecho llevará:

- Nombre del Ofertante.
- Dirección actual y teléfonos fax, correo electrónico.

I.6 PRESENTACION DE OFERTAS:

Los Licitadores presentarán sus ofertas de acuerdo al formato según **Anexo** (Carta Propuesta) que se adjuntan, proporcionando toda la información requerida. Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados por la persona facultada legalmente para ello. Todos los documentos contenidos en su oferta, deberán presentarse foliados, firmados y sellados.

La Apertura de las ofertas se hará con las empresas oferentes que se presenten a la hora y fecha indicada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento de Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Alcaldía Municipal. Las ofertas deberán redactarse en idioma español, escritas a máquina, siendo este el único idioma para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de la licitación. Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Las ofertas serán recibidas **en sobres cerrados, hasta las 10:00 a.m. hora Oficial de la República de Honduras, el día miércoles 19 de Abril del año 2023, en el Lugar que Ocupa el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guaimaca, de esta Ciudad de Guaimaca, Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.** El aviso de la licitación se publicará según lo establecido en la ley de Contratación del Estado y su reglamento.

Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.

Los licitantes deberán presentar su oferta en lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. Los precios deben ser firmes y definitivos.

I.7 RETIRO DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

- a. El Licitador podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la licitación, solicitándolo **por escrito** a la Alcaldía Municipal de Guaimaca Francisco Morazán.
- b. Cuando el Licitador desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, el Comité de Licitación no aceptará su retiro.
- c. No se aceptarán ofertas que lleguen después de la fecha y hora fijada para la recepción y apertura de las mismas.

3. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

3. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

3.1 CONDICIONES GENERALES

3.1.1 Aceptación del contenido de las bases:

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitador de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Alcaldía Municipal de Guaimaca Francisco Morazán.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este Pliego de Condiciones.

3.1.2 Interpretación, Discrepancias y Omisiones:

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito a la oficina de Auditoria Municipal por lo menos cinco **(05)** días calendario de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración.- Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Alcaldía Municipal de Guaimaca Francisco Morazán que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a los interesados que hubieren adquirido Bases.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

3.1.3 CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia oficial de esta licitación deberá ser dirigida a:

DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO Y TELEFONOS
Dr. Nelson René Chávez H. Alcalde Municipal	Atención: Lic. Silha Agar Zelaya Jefe Desarrollo Comunitario
Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023	Alcaldía Municipal de Guaimaca Francisco Morazán
Guaimaca Francisco Morazán	Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023
Honduras, Centroamérica	Tels. (504) 2769-42-62/ 2769-42-80

Tanto en el sobre como en el contenido del documento, deberá incluirse en un lugar claramente visible la referencia del número de la presente licitación.

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán al momento del retiro de estas bases, toda la información relativa a la ubicación, detallando el nombre oficial del participante, dirección exacta, apartado postal, correo electrónico y número de teléfono y fax incluyendo el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) a quien (es) se le (s) debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estas bases hayan sido retiradas por el participante.

Toda comunicación escrita realizada por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta licitación se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

3.1.4 Subsanación:

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 5, párrafo segundo, artículo 50 de la ley de Contratación del Estado, y artículo 132 de su respectivo reglamento para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado.

Defectos u omisiones subsanables:

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;

3.1.5. Leyes aplicables:

Regirán la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, y demás preceptos legales aplicables a la materia; en base a ellos se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de Licitación.

3.1.6. Documentos del Licitador:

El Licitador deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "**ORIGINAL**", los siguientes documentos:

- a) "**CARTA PROPUESTA**"
- b) "**PRECIO -----**"
- c) **Garantía de Sosténimiento de Oferta** del 2% del monto ofertado (conforme al anexo).
- d) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario público garantizando la calidad de los equipos suministrados. Asimismo, garantizando que los bienes ofrecidos, objeto de este contrato se encuentran en buen estado. (ver anexo de estas bases).
- e) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil. **(debidamente autenticadas por notario público).**
- f) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, copia de la tarjeta de Identidad y solvencia municipal Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. **(todos debidamente autenticados por notario público).**
- g) Constancia de inscripción en la Cámara de Comercio del domicilio del participante.
- h) Constancias de suministros de materiales objeto de la licitación, realizados a instituciones del sector público, instituciones o empresas privadas.
- i) Estados financieros auditados a **Diciembre del año 2022** por firma auditora, independiente de la empresa oferente.
- j) Referencias bancarias y referencias comerciales.
- k) Constancia de solvencia Municipal
- l) Copia de permiso de operación de la empresa.

NOTA: Los documentos que se presenten en copia, deberán ser autenticados por Notario Público.

Los documentos indicados se solicitan a los oferentes a fin de facilitar su participación en esta licitación; sin embargo, a quien se le adjudique la Licitación, para firmar el contrato o recibir la orden de compra deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- 1) Declaración Jurada original, autenticada por Notario Público donde hagan constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 2) Constancia extendida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.

3.1.7. Reformas Aceptables:

Previo a la apertura de la Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a las Bases.

- a. Cuando la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán reforme las bases de Licitación; y, Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.

3.1.8 Origen de los Bienes:

Los oferentes deberán indicar el origen de los bienes ofertados; **se requiere los estándares de calidad de los Materiales.**

3.1.9 Lugar y Forma de Entrega:

El bien a adquirirse en esta Licitación debe ser entregado según lo solicitado y en perfecto estado.

Cumplida la entrega y después de haber constatado que el suministro se ajusta a las características y especificaciones técnicas exigidas, se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia.

La entrega de los Materiales para Electrificación, deberán ser entregados en 10 días calendario contados a partir de la Nota de Adjudicación, en la Alcaldía Municipal de Guaimaca.

Si el adjudicatario no realiza la entrega en el tiempo convenido se le aplicará una multa de 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso.

3.2 CONDICIONES ESPECIALES:

3.2.1 Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas:

La Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar, total o parcialmente las ofertas presentadas o cancelar la licitación si así lo estima conveniente, como asimismo, el aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento si así conviene a los intereses de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de evaluación de ofertas, en cuyo caso se notificará a los participantes en el proceso.

En el proceso de análisis y adjudicación se podrá declarar inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes:

- a. Si no está presentada en la forma solicitada por la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.
- b. La falta de presentación del total de **Documentos del Licitador** indicados en inciso.
- c. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación.
- d. Si no se acompaña la Garantía de Sosténimiento de Oferta, y si esta no cumple con la vigencia o el monto requerido y con la **Cláusula Obligatoria. "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN .ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO."**
- e. El incumplimiento del total de especificaciones técnicas.

- f. Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) ó más Licitadores, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- g. Si el Licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- h. Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las Bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.
- i. Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.
- j. Cuando la oferta vaya en contra de los intereses de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.
- k. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación.
- l. Estar escritas en lápiz grafito
- m. Haberse presentadas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- n. En los casos en que el oferente no subsane el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente.

3.2.2 Evaluación de las Ofertas:

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por personal de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial mediante el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de licitación en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

- a) Los aspectos técnicos de las ofertas serán aspectos de análisis de la comisión nombrada por la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán a efecto de que verifique la calidad del Suministro objeto de la licitación, de acuerdo con lo exigido en las bases de licitación.
- b) En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente en el formulario de oferta, se denominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que cumple con las especificaciones técnicas del suministro, según lo establecido en las bases de licitación. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicará a la segunda y así sucesivamente.
- c) La Comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, pero no será permitido a ningún licitante que la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el suministro respectivo a uno de los licitantes.
- d) La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un 100% con la calidad del Suministro.

e) La Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán utilizará para la evaluación de ofertas los parámetros siguientes:

1. Documentos del Licitador y demás requisitos exigidos en estas Bases.
2. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
3. Período de Garantía del bien.
4. Tiempo de entrega.
5. Precios.
6. Garantía de calidad del bien y los servicios

3.2.3 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.

Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

3.2.4 RESERVA

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación por falta de concurrencia cuando no se presenten ofertas, y/o fracasada total, cuando ninguna de las ofertas satisfagan el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes.

3.2.5 Adjudicación:

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, garantiza una óptima calidad del Suministro y, no necesariamente el precio más bajo.

Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, se reserva el derecho de anular el proceso de Licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a los intereses de la institución.

Asimismo, La municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán se reserva el derecho de adjudicar el contrato a otra oferta que no sea la del precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento de la institución.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada la adjudicación por escrito al Licitador favorecido.

3.2.6 Plazo de Entrega:

El Oferente deberá presentar la propuesta del tiempo de entrega más corto posible, la cual será tomada en cuenta para efectos de evaluación de las propuestas.

3.2.7 Forma de Pago:

La Municipalidad se obliga a pagar a EL PROVEEDOR en moneda nacional a través de la Tesorería Municipal de Guaimaca Francisco Morazán contra entrega del suministro en un plazo de Diez días calendario contados a partir de la recepción de los siguientes documentos.

- a) Orden de Compra / Contrato Suscrito
- b) Factura Comercial a nombre de la Municipalidad de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.
- c) Recibo a nombre de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán
- d) Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

La Tesorería de la Municipalidad hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando éste haya cumplido fielmente con lo solicitado por la Municipalidad.

La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la Municipalidad no tendrá ninguna responsabilidad.

3.2.8. Suscripción del Contrato:

El Contrato será suscrito con el oferente al que se le haya adjudicado la licitación, quien se presentará a las oficinas de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, en el departamento de la Tesorería Municipal dentro del término de ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que la municipalidad estime conveniente y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento.

Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuere posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, siempre y cuando convenga a los intereses de la municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.

En caso que el licitante favorecido no se presente a la firma del Contrato en la fecha prevista sin causa justificada, se procederá a hacer efectiva la Garantía de Sostenimiento de la Oferta y se tomará resolución respecto a adjudicar la licitación a los oferentes cuyas ofertas fueron aceptadas en orden sucesivo, consignados en el acta de recomendación de adjudicación, siguiendo el

procedimiento legal. No obstante lo anterior, podrá llamarse a nueva licitación cuando a juicio de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán convenga a sus intereses.

El proveedor tiene la obligación de estudiar y comparar cuidadosamente las condiciones del contrato, y deberá informar a la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán sobre cualquier error, discrepancia u omisión que pudiera descubrir, a fin de que se realicen oportunamente las correcciones del caso.

Formarán parte integrante del Contrato el documento base de esta Licitación y sus anexos, Adendas si los hubiera, correspondencia girada entre la Municipalidad y el oferente, las órdenes de compra que se le extendiera a EL PROVEEDOR, y las condiciones incluidas en la oferta del proveedor que hayan sido aceptadas.

3.2.9. Fuerza Mayor o Caso Fortuito:

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a EL PROVEEDOR de acuerdo con el contrato suscrito, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de ésta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de entrega por un período adicional razonable para compensar tales demoras.

Para que sean consideradas las solicitudes de extensión presentadas por EL PROVEEDOR, deberán hacerse por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha en que el atraso tenga lugar. El incumplimiento de esta disposición producirá que el Contratista pierda todo derecho a cualquier reclamo posterior.

3.3. CONDICIONES COMPULSORIAS:

3.3.1 Plazo de Sosténimiento de Oferta:

Los precios cotizados deberán mantenerse firmes por un plazo de ciento veinte (120) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura de las ofertas.

3.3.2 Garantías:

3.3.3 Garantía de Sosténimiento de Oferta:

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sosténimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al (2 %) por ciento y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Póliza o Fianza**
- **Cheque de Caja**

Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de Ciento veinte **(120) días calendario** contado a partir de la fecha de apertura.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, será descalificado.

El licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido, y el monto no cubra con el porcentaje, será descalificado.

La garantía de sostenimiento de la Oferta deberá rendirse con una garantía bancaria o fianza, emitida por una institución bancaria o aseguradora, respectivamente, que opere legalmente en el país, a favor de la Municipalidad de Guaimaca, Francisco Morazán y con la **Cláusula Obligatoria. "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN .ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO."**

En el caso que se presente una garantía Bancaria o póliza de fianza la misma deberá elaborarse conforme al texto que se indica en los anexos (formato de la garantía de mantenimiento de oferta).

Dentro de los **sesenta (60) días** calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que así lo solicitaren con excepción de los **tres más bajos aceptables**, y dentro de los **diez (10) días** laborables subsiguientes a la firma del contrato, devolverá la garantía de oferta a los restantes licitantes **no favorecidos** con la adjudicación.

Al oferente seleccionado se le devolverá la garantía de sostenimiento de oferta hasta que haya entregado la garantía de cumplimiento de contrato.

3.3.4 Garantía de Cumplimiento:

El Licitador favorecido con la adjudicación, deberá sustituir la "Garantía de Sostenimiento de Oferta", por una "Garantía de Cumplimiento" (en moneda nacional) por el quince por ciento 15% del valor total de la oferta adjudicada y servirá para garantizar que el suplidor cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estas Bases, en el Contrato o en la Orden de Compra, lo mismo que el fiel cumplimiento de la entrega y calidad de los Bienes ofrecidos.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de **tres meses** después del plazo previsto para la entrega del suministro.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente: **"LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZAN ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO"**.

3.3.5. Garantía de Calidad del Suministro y Servicios:

Mediante **Declaración Jurada** debidamente autenticada por Notario Público, el licitador deberá acompañar en su oferta una **"Garantía de Calidad del bien y de los Servicios"** en la cual garantice el buen estado a partir de su recepción. Asimismo, deberá garantizar que los bienes ofrecidos se encuentren en perfecto estado aceptando que cualquier tipo de reclamo

será atendido inmediatamente de ser presentado y que si éste no es atendido se procederá a hacer el reclamo por daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán por el mal funcionamiento del bien adquirido. Dicha garantía deberá tener vigencia por un periodo de tres meses contados a partir de su emisión.

3.3.6 Garantía de Calidad:

Una vez recepcionado el bien objeto del contrato, el Suplidor deberá rendir una Garantía de Calidad de los mismos, para garantizar lo enunciado en el numeral anterior, equivalente al **5% del valor del Contrato** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria**
- **Póliza o Fianza**
- **Cheque de Caja**

3.3.7 Ejecución de la Garantía de Oferta:

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación, se negare a formalizar el contrato dentro de los (8) ocho días hábiles siguientes a la fecha en que fuere comunicado o no otorgare la garantía de cumplimiento, la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán a través del órgano competente hará efectiva la garantía de sostenimiento de oferta.

3.3.8 RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con los suministros a la Municipalidad de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas.
- b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
- c) Cuando EL PROVEEDOR en cualquiera de las circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles, tras recibir la notificación pertinente.
- d) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.
- e) En cualquiera de estos casos la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

3.3.9 SOLUCION DE DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán y EL PROVEEDOR, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la Jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente.

En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONDICIONES GENERALES

EL PROVEEDOR, se compromete a efectuar los Materiales solicitados para el Proyecto de Electrificación de la **Comunidad de El Zapote**, del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 1) El Plazo de entrega se entenderán en días calendarios. El plazo máximo admisible para las entrega será de **Diez (10) días calendarios**, mismo que se contará a partir de la fecha en que se entregue la respectiva orden de compra.
- 2) El lugar de entrega será en la Alcaldía Municipal de Guaimaca, del Municipio de Guaimaca, Departamento de Francisco Morazán.
- 3) Las ofertas deberán incluir los gastos de transporte, seguros, servicios portuarios o aduaneros y gastos de entrega.
- 4) Si el adjudicatario no realiza la entrega en el tiempo convenido se le aplicara una multa de 0.5% diario, sobre el valor del monto contratado por cada día de retraso.
- 5) El día de la entrega se levantara un acta junto con el personal técnico de la Municipalidad de Guaimaca Francisco Morazán en la cual se dejará constancia de las condiciones de los Materiales solicitados.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICION DE MATERIALES PROYECTO ELECTRIFICACION ALDEA EL ZAPOTE

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS MATERIALES
65	Aislador Espiga Clase 56-3 ✓
60	Aislador de Carrete ✓
70	Aislador Suspensión Clase 52-9 ✓
120	Aislador de Retenida ✓
1300	Alambre de Amarre No. 6 (pies) ✓
450	Arandela Cuadrada ✓
18	Abrazadera para Varilla Polo Tierra 5/8 ✓
22	Bastidor de Una Línea ✓
5	Bastidor de Tres Línea ✓
5000	Cable Acerado 1/4 (Pies) ✓
300	Cable de Cobre No. 6 (pies) ✓
4000	Cable Aluminio No. 2 ACSR (pies) ✓
3000	Cable Aluminio 1/0 ACSR (pies) ✓
4500	Cable Aluminio Forrado WP 1/0 (pies) ✓
100	Conector de Comprensión YC 2 A 2 ✓
100	Conector de Comprensión YC 25-25 (10-10) ✓
15	Conector Terminal de PIN Cable 1/0 ✓
50	Conector para Lámpara de Alambre Publico ✓
5	Cuchilla Porta fusible de 100 AMP 34.5 KV ✓
5	Cruceta de Madera Curada 4x5x96" ✓
50	Espiga Punta de Poste Tipo Curva L-21 Rosca 1-3/8" ✓
10	Espiga Punta de Poste Tipo Recta L-20 Rosca 1-3/8" ✓
6	Estribo para Conexión Línea Viva ✓
2	Fusible de Mecha de 1 Amp ✓
3	Grapa de Bronce para Línea Viva ✓
10	Grapa Galvanizada para Cerco de 1-1/4(Lb) ✓

17	Grapa Terminal Tipo Recto para Conductor 1/0	✓
23	Lámparas LED de 100 watts	✓
23	Brazo para Lámpara	✓
4	Pararrayo de 27 KV de Polimero	✓
5	Perno de Carrocería de 3/8x5"	✓
71	Perno de Maquina 5/8x10"	✓
132	Perno de Maquina 5/8x12"	✓
10	Perno de Rosca Corrida 5/8x12"	✓
6	Perno de Carcaza de Transformador	✓
120	Perno Curvo para Retenida 5/8x12	✓
78	Plato de Anclaje 16x16	✓
78	Protector Plástico para la Retenida	✓
600	Preformado para Retenida de 1/4	✓
6	Tirante de Platina de 1/4x 1 1/4x30"	✓
5	Transformador de 15 KVA 34.5	✓
22	Tuerca de Ojo 5/8	✓
18	Varilla Polo Tierra 5/8x8	✓
30	Varilla de Armar preformado para cable 1/0 Juego	✓
70	Varilla para Retenida 5/8x6 Doble	✓
70	Varilla para Retenida 5/8x6 Sencilla	✓

5. FORMATO DE GARANTIAS

Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nosotros _____ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la municipalidad de por la cantidad de _____ (Lps. ____). Para garantizar en un **2%** el valor total de la oferta en la Licitación _____. Esta garantía estará vigente por el término de(120) días calendario a partir del _____ hasta-
----- El fiador garantiza al la municipalidad deque el licitante presentará la documentación requerida para la adjudicación y / o firmará el Contrato para el suministro de, dentro de los ocho (8) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación y entregará la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de licitación.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará en efectivo a la municipalidad de la cantidad de _____ (Lps. ____). Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la municipalidad de, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por la misma municipalidad de

Lugar y fecha _____

**FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA**

6. ANEXOS

CARTA PROPUESTA

Señor
ALCALDE MUNICIPAL

Ref: Licitación Privada LPR-MUNI-GUAIMACA-01-2023
**"Adquisición de Materiales, para el Proyecto de
 Electrificación de la Comunidad de El Zapote III
 Etapa"**

Señor Alcalde Municipal:

Actuando en mi condición de representante de la Empresa Mercantil denominada _____

Por este medio **DECLARO:** haber obtenido y examinado las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación en referencia, mediante la cual se pretende adquirir materiales para **Proyecto de Electrificación de la Comunidad de El Zapote**, del Municipio de Guaimaca, F.M. de conformidad con la misma, ofrezco dicho suministro en los términos de la oferta económica que se detalla en el cuadro "Listado de Precios" siendo el valor de la oferta Valor en Letras (Lps. _____)

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (**Lempiras**) y me obligo a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación Pública de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Guaimaca, F.M. me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente al 15% del valor total adjudicado, la cual estará vigente por un período de tres meses.

De la misma forma me comprometo a realizar la entrega del suministro conforme al plazo establecido y en la siguiente dirección Alcaldía Municipal de Guaimaca, F.M. frente al parque central de esta ciudad.

Se adjunta Garantía de Sostentamiento de Oferta por el **(2%)** del valor ofertado que equivale a un monto de Lps.

_____ (Cantidades y letras), cuya vigencia es desde el día _____ de _____ de 2023 hasta el día _____ de _____ de 2023.

LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de **(120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____
 CARGO: _____
 DIRECCIÓN: _____
 TELÉFONO: _____

La presente oferta consta de _____ folios útiles

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de _____ firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE
 O REPRESENTANTE LEGAL
 SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente.

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.
 TELÉFONOS (504) 2769-4280, 2769-4262
 Cuenta No. 11-413-000004-0
 CUENTA CUT

CHEQUE No. 00058902

GUAIMACA 27 de abril de 2023
 Lugar y Fecha

ALEJANDRA MARIA SANCHEZ PONCE
 Páguese a la orden de

L 868,000.00

OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS
 Cantidad en letras Lempiras

Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

0011413079100114130000040100058902

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	PAGO DE Inversiones DMARCA/Alejandra Maria Sanchez Ponce/pago Factura por compra de materiales según LPR-MuniGuaimaca 01-2023 para proyecto de electrificación Aldea El Zapote, Se adjuntara autorización, voucher propuesta oferente, orden de compra, garantía bancaria comprobante de retención y factura.		868,000.00

CHEQUE No. 00058902

RECIBI CONFORME EN PAGO DEL CONCEPTO ARRIBA INDICADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAIMACA
GUAIMACA FRANCISCO MORAZÁN
 Barrio El centro, Calle principal, frente al Parque Central,
 a la par de La Cooperativa Talanga Limitada, R.T.N.: 08069001412707
 E-mail: alcaldiaaguaimaca@yahoo.com

COMPROBANTE DE RETENCIÓN
 CAI: 08395D-3B65DA-954EAD-9B2A3C-F9002B-62
 N° 000-001-05-00003621

DÍA	MES	AÑO
27	04	23

Sr.(es) Alejandra Maria Sanchez Ponce R.T.N.: 2608-1990-001580
 CAI: _____ No. Correlativo: _____

No.	Descripción del Impuesto Retenido	Base Imponible	% de Retención	Importe Total Retenido
1	Impuesto 5/ventas	L. 868,000.00	15%	L. 130,200.00

Son: ochocientos sesenta y ocho mil con cero centavos

Total Retenido L. 130,200.00

Original: Cliente - 1ra. Copia: Contabilidad - 2da. Copia: Archivo
 Rango Autorizado: 000-001-05-00003601 AL 000-001-05-00003650
 Fecha Límite de Emisión: 29/09/2023

FIRMA Y SELLO



ORDEN DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA, F.M.

DIA	MES	AÑO
27	04	2023

Nº 039456

Unidad Ejecutora:	Corporación Municipal
Señor Tesorero Municipal:	Salvador Espinoza Pineda
Sirvase pagar a la Orden de:	Inversiones DMARCA / Alejandra Patricia Sanchez Ponce
La Suma de:	Ochocientos sesenta y ocho mil quinientos
(868,000.00)	Afectando lo siguiente:
Programas	13 Sub-Programas 05
FONDO	11-001 01
Actividad	04 Proyecto electrificación Alberca El Zapote.

GASTO CORRIENTE ☐

GASTO DE CAPITAL ☐

GASTO POR DEUDA PUBLICA ☐

G	SG	R	DESCRIPCION	TOTALES
400	420	42900	Equipos para electrificación y dones transformadores y postes pago factura por compra de materiales según LPR - Municipio de Guaimaca pt-2023 para proyecto electrificación Alberca El Zapote. Se adjunta autorización verbal propuesta ofrecida, orden de compra garantía bancaria correspondiente retención y factura	868 000 -
TOTALES				868 000 =

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

FIRMA Y SELLO DEL TESORERO

FIRMA Y SELLO OFICINA DE PRESUPUESTO

Conforme lo arriba descrito, declaro recibir el importe en:

Efectivo: Cheque No. 58902

FIRMA INTERESADO

IDENTIDAD No.

IMPUESTO VECINAL No.

FECHA DE PAGO

DIA	MES	AÑO
27	04	23



INVERSIONES DMARCA

ALEJANDRA MARÍA SÁNCHEZ PONCE

Fco Morazán, Guaimaca, Barrio Abajo calle principal,
Cel: (504)9702-8529/ 9756-6084 Email:innovahonduras@gmail.com
R.T.N. 06081992001580

Cliente: Alcaldia Municipal de Guaimaca

Dirección: Guaimaca, F.M. Barrio El Centro

Día / Mes / Año
27 / 04 / 23

Dirección:

RTN.: 08069001412707

CANT.	DESCRIPCION	Valor Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgadas	TOTAL
165	Aislador Espiga Clase 56-3	22.18		1,441.70
60	Aislador de Carrete	24.97		1,498.20
70	Aislador Suspensión Clase 52-9	174.70		12,229.00
120	Aislador de Retenido	59.14		7,096.80
1300	Alambres de Amarre No. 6 (Pies)	16.79		21,827.00
450	Arandela Cuadrada	20.70		9,315.00
18	Arandera para Varilla Polotierra 5/8	27.76		499.98
22	Bastidor de una línea	69.30		1,524.60
5	Bastidor de tres líneas	211.90		1,059.50
5000	Cable Acerado 1/4 (Pies)	18.53		92,650.00

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Orden de Compra Exenta No. Registro de Exonerado No. de Registro de la SAG

Fecha límite de Emisión: 13/10/2023 Original cliente copia Emisor

CAI:06F164-F0327A-F748A5-00AC4A-3A72F0-DA

FACTURA N°000-001-01-0000 0401

Cantidad en Letras:

FIRMA "La factura es beneficio de todos exija"

Importe ExoneradoL.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.

Importe Gravado 18% L.

15% IMP. S/V. L.

18% IMP. S/V. L.

TOTAL A PAGAR L.

Range Autorizado: 000-001-01-00000001 000-001-01 00000060



INVERSIONES DMARCA

ALEJANDRA MARÍA SÁNCHEZ PONCE

Fco Morazán, Guaimaca, Barrio Abajo calle principal,
Cel: (504)9702-8529/ 9756-6084 Email:innovahonduras@gmail.com
R.T.N. 06081992001580

Cliente: Alcaldia Municipal de Guaimaca

Dirección: Guaimaca, F.M. Barrio El Centro

Día / Mes / Año
27 / 04 / 23

Dirección:

RTN.: 08069001412707

CANT.	DESCRIPCION	Valor Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgadas	TOTAL
300	Cable de cobre NO.6 (Pies)	28.76		8,628.00
4000	Cable Aluminio No. 2 ACSR (Pies)	20.54		82,160.00
3000	Cable Aluminio 1/0 ACSR (Pies)	24.11		72,330.00
4500	Cable Aluminio Forrado wP 1/0 (Pies)	23.30		104,850.00
100	Conector de Comprensión VC 2 A2	27.52		2,752.00
100	Conector de Comprensión VC 25-25 (10-10)	34.96		3,496.00
15	Conector terminal de PIN cable 1/0	100.30		1,504.50
50	Conector para lámpara de alambre público	23.18		1,159.00
5	Cuchilla Porta Fusible de 100 AMP 34.5 KV	1,408.50		7,042.50
5	Cruce de Madera Curada 4X5X96"	1,000.00		5,000.00

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Orden de Compra Exenta No. Registro de Exonerado No. de Registro de la SAG

Fecha límite de Emisión: 13/10/2023 Original cliente copia Emisor

CAI:06F164-F0327A-F748A5-00AC4A-3A72F0-DA

FACTURA N°000-001-01-0000 0402

Cantidad en Letras:

FIRMA "La factura es beneficio de todos exija"

Importe ExoneradoL.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.

Importe Gravado 18% L.

15% IMP. S/V. L.

18% IMP. S/V. L.

TOTAL A PAGAR L.

Range Autorizado: 000-001-01-00000001 000-001-01 00000060



INVERSIONES DMARCA

ALEJANDRA MARIA SANCHEZ PONCE

Fco Morazán, Guaimaca, Barrio Abajo calle principal,
Cel: (504)9702-8529/ 9756-6084 Email:innovahonduras@gmail.com
R.T.N. 06081992001580

Cliente: Alcaldía Municipal de Guaimaca
Direccion: Guaimaca, F.M. Barrio El Centro

Día / Mes / Año
27 / 04 / 23

Dirección: RTN.: 08069001412707

CANT.	DESCRIPCION	Valor Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgadas	TOTAL
50	Espiga Punta de Poste Tipo Curvo L-21 Rosca 1-3/8"	280.10		14,005.00
10	Espiga Punta de Poste Tipo Recto L-20 Rosca 1-3/8"	212.90		2,129.00
6	Estríbo para Conexión Línea Viva	258.40		1,550.40
2	Fusible de Mecha de 1 AMP	38.345		76.69
3	Grapa de Bronce para línea viva	199.50		598.50
10	Grapa Galvanizada para Cerco de 1-1/4 (Lb)	57.95		579.50
17	Grapa Terminal Tipo Recto para 180-90 Conductor 3/0	180.90		3,075.30
23	Lámpara LED de 100 watts	850.50		19,561.50
23	Brazo para Lámpara	218.10		5,016.30
4	Pararrayos de 27 KV de Polímero	1,253.50		5,014.00

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Orden de Compra Exenta No. Registro de Exonerado No. de Registro de la SAG
Impresos cortos, R.T.N. 0001000000, Cert. 037-22-0000-15 Val. 9700-0000
Fecha límite de Emisión: 13/10/2023 Original cliente copia Emisor
CAI:06F164-F7A-748A-00AC4A-307570-DA

FACTURA Nº 000-001-01-0000 0403

Cantidad en Letras:

"La factura es beneficio de todos en la caja"

Importe Exonerado L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.

Importe Gravado 18% L.

15% IMP. S/V. L.

18% IMP. S/V. L.

TOTAL A PAGAR L.

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 000-001-01-00000000



INVERSIONES DMARCA

ALEJANDRA MARIA SANCHEZ PONCE

Fco Morazán, Guaimaca, Barrio Abajo calle principal,
Cel: (504)9702-8529/ 9756-6084 Email:innovahonduras@gmail.com
R.T.N. 06081992001580

Cliente: Alcaldía Municipal de Guaimaca
Direccion: Guaimaca, F.M. Barrio El Centro

Día / Mes / Año
27 / 04 / 23

Dirección: RTN.: 08069001412707

CANT.	DESCRIPCION	Valor Unitario	Descuentos y Rebajas Otorgadas	TOTAL
5	Perno de carrocería de 3/8x5"	22.49		112.45
71	Perno de Máquina 5/8x10"	46.36		3,291.56
132	Perno de Máquina 5/8x12"	52.56		6,937.92
10	Perno de Rosca Corrida 5/8x12"	60.62		606.20
6	Perno de Carcaza de transformador	84.80		508.80
170	Perno Curvo para retenida 5/8x12	87.90		10,548.00
78	Plato de Anclaje 16x16	249.10		19,429.80
78	Protector Plástico para la retenida	128.20		9,999.60
600	Preformado para Retenida de 1/4	59.14		35,484.00
6	Tirante de Platina de 1/4x1/4x30"	11.270		676.20

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Orden de Compra Exenta No. Registro de Exonerado No. de Registro de la SAG
Impresos cortos, R.T.N. 0001000000, Cert. 037-22-0000-15 Val. 9700-0000
Fecha límite de Emisión: 13/10/2023 Original cliente copia Emisor
CAI:06F164-F7A-748A-00AC4A-307570-DA

FACTURA Nº 000-001-01-0000 0404

Cantidad en Letras:

"La factura es beneficio de todos en la caja"

Importe Exonerado L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.

Importe Gravado 18% L.

15% IMP. S/V. L.

18% IMP. S/V. L.

TOTAL A PAGAR L.

Rango Autorizado: 000-001-01-00000001 000-001-01-00000000

INVERSIONES DMARCA

ALEJANDRA MARÍA SÁNCHEZ PONCE

Fco Morazán, Guaimaca, Barrio Abajo calle principal,
Cel: (504)9702-8529/ 9756-6084 Email:innovahonduras@gmail.com
R.T.N. 06081992001580

Cliente: Alcaldía Municipal de Guaimaca.

Dirección: Guaimaca, F.M. Barrio El Centro

Día	Mes	Año
27	04	23

Direcccion:

RTN.: 08069001412707

[illegible]**DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO**

No. Orden de Compra Exenta	No. Registro de Exonerado	No. de Registro de la SAG	Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.			Importe Exento L.	
Fecha límite de Emisión: 13/10/2023			Importe Gravado 15% L.	868,000
Factura N°000-001-01-0000 0405			Importe Gravado 18% L.	
Cantidad en Letras: Noventa y ocho Mil			15% IMP. S/V. L.	130,200
Doscientos ps.			18% IMP. S/V. L.	
"La factura es beneficio de todos equals"			TOTAL A PAGAR L.	998,200

Plano Autorizado: 000-001-01-000000001 000-001-01 000000600



MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

TELEFONOS: 2769-4280, 2769-4262

ORDEN DE COMPRA

Nº 025197

LUGAR Y FECHA:

Guaimaca Ry 27-04-2023

NOMBRE PROVEEDOR:

INVERSIONES DMARCA / Alejandro H. Sauer

DIRECCION:

PROGRAMA: 13

SUB-PROGRAMA: 05

ACTIVIDAD:

GASTOS CORRIENTES ☐

GASTOS DE CAPITAL ☐

GASTOS POR DEUDA MPAL. ☐

Grupo	Sub Grupo	Renglon	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTALES
400	420	4900	65	Aislador Gspigu.	22.18	1,441.70
			60	Aislador Cambr.	24.97	1,498.20
			70	Aislador Sustentado	174.30	12,229.00
			20	Aislador en rebenido	57.14	7,096.80
			1300	Pics alambre Anillo Hk.	16.79	21,827.00
			450	Cordón Cuadrado	20.26	9,117.00
			98	Cableadora para Voz y Datos	27.26	499.98
			22	bastidor de una linea.	69.36	1,524.60
						55,437.28

Materiales para Proyecto Clasificación Agua
Gl Zapot.

Firma y Sello Alcalde Municipal



Revisión Jefe de Contabilidad



Alejandra Sánchez
Recibí Conforme



NOTA: Para efectos de cobro el Proveedor deberá acompañar la presente Orden de Compra, Factura y Recibos especificando en recibo los números de identidad y Solvencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

TELEFONOS: 2769-4280, 2769-4262

Nº 025198

ORDEN DE COMPRA

LUGAR Y FECHA: Guaimaca, PY 27-04-2023

NOMBRE PROVEEDOR: INVERSIONES D. MARRA

DIRECCION: _____

PROGRAMA: _____

SUB-PROGRAMA: _____

ACTIVIDAD: _____

GASTOS CORRIENTES ☐

GASTOS DE CAPITAL ☐

GASTOS POR DEUDA MPAL. ☐

Grupo	Sub Grupo	Renglon	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTALES
			05	hastados a 3 lineas	211.90	55,432.28
			5000	Pie cable acerado 44	18.53	1,059.50
			300	Pie cable en cobre 16	28.76	976.50
			4000	Pie cable aluminio H2NCL	20.54	8,628.00
			3000	Cable aluminio 40 ACS	24.11	82,116.00
			4500	Cable aluminio forado, up 40	23.30	104,850.00
			100	Conector al compresor 1/2	27.52	2,752.00
						419,864.78

Firma y Sello Alcalde Municipal



Recibo Jefe de Contabilidad



Alejandra Sanchez

Recibí Conforme



NOTA: Para efectos de cobro el Proveedor deberá acompañar la presente Orden de Compra, Factura y Recibos especificando en recibo los números de identidad y Solvencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

TELEFONOS: 2769-4280, 2769-4262

Nº 025199

ORDEN DE COMPRA

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE PROVEEDOR:

DIRECCION:

PROGRAMA:

SUB-PROGRAMA:

ACTIVIDAD:

GASTOS CORRIENTES ☐

GASTOS DE CAPITAL ☐

GASTOS POR DEUDA MPAL. ☐

Grupo	Sub Grupo	Renglon	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTALES
			100	Corrector de Compresion	34.96	4198.178
			15	Corrector termico 1/2" x 1/2"	100.30	3496 -
			50	Corrector para compresor	23.18	1504.50
			05	Cuchilla porta fusible 100A	140.80	1159 -
			05	Cruzeta Madrazo 4x5	100.00	7042.50
			50	Esquina punta en punta 7/8"	280.10	5.000 -
			10	Esquina punta en punta 1/2"	212.90	14.005 -
						2129 -
						45419.78

Firma y Sello Alcalde Municipal



Alondra Sánchez
Recibí Conforme



Firma y Sello Jefe de Contratación



NOTA: Para efectos de cobro el Proveedor deberá acompañar la presente Orden de Compra, Factura y Recibos especificando en recibo los números de identidad y Solvencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

TELEFONOS: 2769-4280, 2769-4262

Nº 025200

ORDEN DE COMPRA

LUGAR Y FECHA: Guaimaca, Py 27-04-2023

NOMBRE PROVEEDOR: INVERSIONES DIMARCA

DIRECCION: _____

PROGRAMA: _____

SUB-PROGRAMA: _____

ACTIVIDAD: _____

GASTOS CORRIENTES ☐ GASTOS DE CAPITAL ☐ GASTOS POR DEUDA MPAL. ☐

Grupo	Sub Grupo	Renglon	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTALES
				<u>Menen</u>		<u>454,197.18</u>
			06	Estubo para Conexión L.V.	258.40	1,550.40
			02	Fusible para breaker 1 py.	38.345	76.69
			03	grapas en bronce para línea.	199.50	598.50
			40	Ala galvanizada para cable	57.95	579.50
			17	grapa terminal tipo red.	180.90	3,075.30
			23	transformador 100 wts	850.50	19,561.50
			23	bruto para lampara,	218.10	5,016.30
						<u>484,650.97</u>

Alcalde
Firma y Sello Alcalde Municipal

Rejendra Sánchez
Recibi Conforme

Rejendra Sánchez
Recibi Conforme

Rejendra Sánchez
Recibi Conforme

NOTA: Para efectos de cobro el Proveedor deberá acompañar la presente Orden de Compra, Factura y Recibos especificando en recibo los números de identidad y Solvencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

TELEFONOS: 2769-4280, 2769-4262

ORDEN DE COMPRA

Nº 025201

LUGAR Y FECHA:

Guaimaca, 27-04-2023

NOMBRE PROVEEDOR:

INVERSION D.MATCA

DIRECCION:

PROGRAMA:

SUB-PROGRAMA:

ACTIVIDAD:

GASTOS CORRIENTES

☐

GASTOS DE CAPITAL

☐

GASTOS POR DEUDA MPAL.

☐

Grupo	Sub Grupo	Renglon	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTALES
				Ni enen		484,655.97
			04	Pararrayo de 24 KV.	1253.50	5,014.-
			05	Punto de Conexión	22.49	112.45
			01	Perno en roquina 5x8	46.36	329.56
			02	Perno en roquina 5x16	52.56	693.72
			10	Perno en rosca Comde	60.62	606.20
			06	Perno en cabeza de Transf.	84.80	508.80
			020	Perno Curvo para retención	87.90	10,548.-
						511,674.90

Firma y Sello Alcalde Municipal



Firma y Sello Jefe de Contabilidad



Alejandra Sandoval
Recibí Conforme

NOTA: Para efectos de cobro el Proveedor deberá acompañar la presente Orden de Compra, Factura y Recibos especificando en recibo los números de identidad y Solvencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

TELEFONOS: 2769-4280, 2769-4262

Nº 025202

ORDEN DE COMPRA

LUGAR Y FECHA: Guaimaca pr 27-04-2023

NOMBRE PROVEEDOR: INVERSION D MARCA

DIRECCION: _____

PROGRAMA: _____

SUB-PROGRAMA: _____

ACTIVIDAD: _____

GASTOS CORRIENTES ☐

GASTOS DE CAPITAL ☐

GASTOS POR DEUDA MPAL. ☐

Grupo	Sub Grupo	Renglon	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTALES
				<u>Vigener</u>		<u>511,674.90</u>
			70	plato de anclaje 10x16	249.10	19,429.80
			78	protector plastico pl. riego	128.20	9,999.60
			600	reforzado para rebarbilla	59.14	35,484.-
			05	lente de plastico 44	102.70	676.20
			05	transformador 15 KVA	46,893.80	230,717.50
			22	Tuerca tipo 5/8	53.80	1,183.60
			18	varillo polo tierra 5x8x8	224.30	4,037.40
						<u>813,203.-</u>

Firma y Sello Alcalde Municipal



Recibo Jefe de Contabilidad



Alejandra Sanchez
Recibi Conforme



NOTA: Para efectos de cobro el Proveedor deberá acompañar la presente Orden de Compra, Factura y Recibos especificando en recibo los números de identidad y Solvencia Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GUAIMACA

TELEFONOS: 2769-4280, 2769-4262

Nº 025203

ORDEN DE COMPRA

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE PROVEEDOR:

DIRECCION:

PROGRAMA:

SUB-PROGRAMA:

ACTIVIDAD:-

GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE CAPITAL.

GASTOS POR DEUDA MPAL. ☐

Grupo	Sub Grupo	Reglon	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTALES
				Veneren		813,268 -
			30	Vanilla de guaya m. fa.	16850	5,055 -
			70	Vanilla para retenido SXB6	380,10	26,607 -
			70	Vanilla para retenido SXB14 Sen.	336,10	23,131 -
				Sub total		868,000 =
						130,200 -
						P S
						998,200 =

Firma y Sello Alcalde Municipal



Revisado Jefe de Contabilidad



Recibí Conforme

NOTA: Para efectos de cobro el Proveedor deberá acompañar la presente Orden de Compra, Factura y Recibos especificando en recibo los números de identidad y Solvencia Municipal.